



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
LAUSANNE - SUIZA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION O
SUPERVIVENCIA DE COMPAÑIA**
Nº.1 -2012

La suscrita, Carmen Larrea Ch. Cónsul General del Ecuador en Lausanne-SUIZA, a petición de la parte interesada y, de conformidad con las facultades conferidas en los literal a) y c) del Art. 65 de la Ley Orgánica de Servicio Exterior y, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías extiende el presente certificado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: SUCAFARM S.A

NOMBRE ANTERIOR: CEDAR MANAGEMENT S.A

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 9 de abril de 2001 y fecha cambio de nombre 19 de octubre de 2011

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: Ginebra - Suiza

REPRESENTANTE LEGAL: Nicolás Tamari

REGISTRO DE COMERCIO DEL CANTON GINEBRA- SUIZA:

Número de Registro:CH-660.0.777.0001-3, Número de dossier 04458/2001

Fecha de inscripción: 11 de abril de 2011 , Estatus Legal: Sociedad Anónima

ACTIVIDAD QUE REALIZA: servicios, consejos y asistencia en materia financiera y comercial; comercio de productos alimenticios, de productos financieros, especialmente de valores mobiliarios, efectos monetarios, de productos derivados, de instrumentos financieros y de divisas, adquisición de bienes inmobiliarios a excepción de todas las operaciones sometidas a la LFAIE.

DOCUMENTOS PRESENTADOS: Registro Comercial del Cantón Ginebra-Suiza, debidamente legalizado por esa oficina, que acreditan que la Compañía se encuentra legalmente constituida en Suiza; copia del Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que se modifica la razón Social de la Sociedad, se adoptan los nuevos Estatutos, que incluye copia de estos legalizada por el Notario de Ginebra, Pierre-Frédéric Buhlen y por el Consulado del Ecuador en Lausanne y copia del Poder otorgado a favor de Joseph Massoud como representante de la Compañía en el Ecuador

En virtud de haberse comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, la suscrita certifica que la Compañía Sucarm SA, está autorizada a realizar negociaciones en el exterior. Igualmente, que la Compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y sus actividades están conformes con su objeto social. Para constancia se extiende el presente Certificado en la ciudad de Lausanne - Suiza, a los siete días del mes de junio del dos mil doce.



Carmen Larrea Ch
Cónsul General del Ecuador en Lausanne

Partida Arancelaria: 14.1. Valor: US\$ 910. CHF



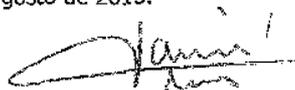


República del Ecuador **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA**



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **NICOLAS TAMARI**, de nacionalidad **SUIZA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario número X1675708**, con domicilio en **GINEBRA, SUIZA**, que ostento el cargo de **Administrador** de la compañía **SUCAFARM S.A** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **SUCAFARM S.A**, nacionalidad: **Suiza**, fecha de constitución: **11 de abril de 2001**, número de registro: **CHE-102.216.698**, fecha de registro: **11 de abril de 2001**, domicilio legal: **Place Saint-Gervais 1, 1201 Ginebra**, **actividad:** **Prestación de servicios, asesoramiento y asistencia en asuntos financieros y comerciales; comercio de alimentos, productos financieros, incluidas las obligaciones, los instrumentos monetarios, derivados, instrumentos financieros y divisas; adquisición de bienes inmuebles; capital social 600.000 Francos Suizos, divididos en 600 acciones al portador de un valor nominal de 1.000 Francos Suizos cada una** y cuyo representante legal es **NICOLAS TAMARI**. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **Acta de constitución de la compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ginebra, Certificación de Registro de Compañía emitido por el Registro Mercantil del Cantón Ginebra** y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del **AGENTE CONSULAR** el **3 de agosto de 2015**.

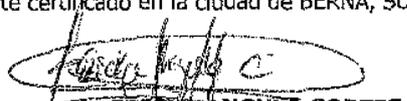

NICOLAS TAMARI

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 2/2015

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **SUCAFARM S.A**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de **BERNA, SUIZA**, el **3 de agosto de 2015**.


ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

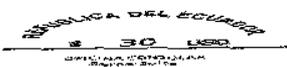
PODER GENERAL Nº 27 / 2015

Tomo . Página 27

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 3 de agosto de 2015, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **NICOLAS TAMARI**, de nacionalidad **SUIZA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario número X1675708**, con domicilio **GINEBRA, SUIZA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSEPH MASSOUD AZAR**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 0918851593**, domiciliado en Guayaquil-Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos y de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA: INTERVIENENTE** .- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, el señor Nicolas TAMARI, en su calidad de representante legal de la compañía SUCAFARM SA (antes CEDAR MANAGEMENT SA), **casado**, **suizo**, **ejecutivo**, por sus propios derechos.-**SEGUNDA: PODER ESPECIAL**.- Con los antecedentes expuestos, el señor Nicolas TAMARI, por los derechos que representa de la compañía SUCAFARM S. A. (antes CEDAR MANAGEMENT SA) en su calidad de representante legal, procede a otorgar **poder general**, como en derecho se requiere, a favor del señor Joseph MASSOUD para que, comparezca a su nombre y representación, para realizar cualquier acto relacionado con la compañía Robustec, Tecnología y Café Robusta S.A. en Ecuador, sea ya, para firmar cualquier documento que solicite la superintendencia de compañías, solicitar cualquier visa que necesiten trabajadores extranjeros para laborar en la compañía antes mencionada, asistir a las juntas generales de la compañía Robustec, Tecnología y Café Robusta S.A. en su nombre y representar y votar y tomar decisiones en dichas Juntas Generales, así como para obtener cualquier crédito que la compañía consideren necesario. Al apoderado especial, en consecuencia, no se le podrá argumentar en su contra falta o insuficiencia de poder para actuar en nombre de la compañía SUCAFARM S.A. (antes CEDAR MANAGEMENT SA) para cumplir este mandato.- El apoderado queda *investido de las más amplias facultades, derecho y/o prerrogativas que fuesen necesarias, con el fin de cumplir con el objeto del presente poder, por lo cual el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente.***TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y AGREGADOS**.- Copia del nombramiento a favor de señor Nicolas TAMARI, como representante legal de la compañía SUCAFARM SA. (antes CEDAR MANAGEMENT SA)". Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder**.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

NICOLAS TAMARI

ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



11031-ENS-30-10344

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





http://rc.ge.ch

Excerpt without cancellations

INTERNET EXCERPT

Ref. Nr 04458/2001
 Fed. Nr CH-660.0.777.001-3
 UID CHE-102.216.698

Sucafarm SA
 inscrite le 11 avril 2001
 Société anonyme



Ref.	Company name
5	Sucafarm SA
Head office	
1	Genève
Address	
2	place Saint-Gervais 1
Bylaws date	
8	01.07.2014 (nouv. stat.)
Goal, Observations	
5	But: services, conseils et assistance en matière financière et commerciale; commerce de denrées alimentaires, de produits financiers, notamment de valeurs mobilières, d'effets monétaires, de produits dérivés, d'instruments financiers et de devises; acquisition de biens immobiliers, à l'exception de toutes opérations soumises à la LFAIE (cf. statuts pour but complet).
7	L'identification sous le numéro CH-660-0777001-3 est remplacée par le numéro d'identification des entreprises (IDE/UID) CHE-102.216.698.
Publication board	
1	FOSC
8	Communication aux actionnaires: courrier, fax ou courriel

Ref.	Capital shares		
	Nominal	Released	Shares
8	CHF 600'000	CHF 600'000	600 actions de CHF 1'000, nominatives (augmentation ordinaire)
Contributions in kind, recovery of goods, particular advantages			
8	Compensation de créances: CHF 500'000, en échange de 500 actions de CHF 1'000.		

Ref.	Administration, review board and people having signing capability				
Regi	Mod	Can.	Name and First names, Origin, Residence	Functions	Signature mode
4			Tamari Nicolas, de Genève, à Genève	adm.	signature individuelle
6			MGI Audit et Gestion Sàrl (CH-621-4007340-1), à Monthey	organe de révision	

Ref.	JOURNAL		SOGC PUBLICATION		Ref.	JOURNAL		SOGC PUBLICATION	
	Number	Date	Date	Page/Id.		Number	Date	Date	Page/Id.
1	4458	11.04.2001	19.04.2001	2897	2	4574	04.04.2006	10.04.2006	8/3326638
3	4759	15.03.2011	18.03.2011	0/6082314	4	13049	11.08.2011	16.08.2011	0/6298100
5	16745	21.10.2011	26.10.2011	0/6391180	6	13778	14.08.2013	19.08.2013	0/1033519
7		Complément	19.12.2013	0/7225832	8	11302	03.07.2014	08.07.2014	0/1601321





Factura: 001-004-000016979



20170901013C00534

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901013C00534

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION O SUPERVIVENCIA DE COMPAÑIA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE MAYO DEL 2017, (9:30).



Virgilio Acunzo

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL